CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9551656 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9551656
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de junio de 2026
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación del área de artesanías y confección para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026.
CONTRATISTA	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS
CC o NIT	901498034
LUGAR DE EJECUCIÓN	Granja los Andes, ubicada en la finca Ventaquemada de la vereda Calichal por el kilómetro 3.5 vía a Cúcuta
FECHA DE INICIO	10 de junio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$46.259.488,2 COP
PRÓRROGA NRO. 01	15 días
FECHA DE TERMINACIÓN	09 de agosto de 2026
ADICIÓN NRO. 01	$11.501.068,06
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$57.760.556,00 COP
FORMA DE PAGO	El Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante unico pago, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23 de junio de 2026 al 30 de julio de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	B-100080401		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10 de junio de 2026		
FECHA APROBACIÓN	10 de junio de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**AMPARO**
	DESDE	**HASTA**	**DESDE**
Cumplimiento	10/06/2026	25/01/2027	4.625.948,82
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10/06/2026	25/11/2026	4.625.948,82

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.23519477, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	B-100080401		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	02 de julio de 2026		
FECHA APROBACIÓN	03 de julio de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/06/2026	09/02/2027	5.776.055,63
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10/06/2026	09/12/2026	5.776.055,63

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

“No aplica”

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

"No aplica"

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

"No aplica"

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a solicitud de prorroga enviada el día lunes 29 de julio de 2026 mediante correo electrónico manifiesta: "*La suscrita JENNY KATERINE SANCHEZ SANABRIA, mayor de edad, domiciliada Bucaramanga, identificada con CC. 1098732015 de Bucaramanga, actuando a nombre de la empresa GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER, con NIT 901498034-6, solicitamos muy respetuosamente una prórroga del contrato de referencia basado en las siguientes justificaciones:*
Las demoras presentadas en la ejecución del contrato obedecen a que varios de los equipos requeridos cuentan con características técnicas específicas que dificultan su disponibilidad inmediata en el mercado nacional. En consecuencia, algunos de estos elementos han debido ser importados, lo que ha generado tiempos adicionales en los procesos de adquisición y entrega.
Adicionalmente, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas y evitar posibles errores en la adquisición de los bienes, se ha realizado un proceso permanente de verificación y cotejo de los productos con el supervisor del contrato, quien ha revisado y aprobado las características de cada elemento previo a su compra. Si bien este procedimiento implica un mayor tiempo de gestión, permite asegurar una adecuada ejecución contractual y garantiza que los equipos adquiridos correspondan efectivamente a los requerimientos solicitados.
Aunado a lo anterior, la persona designada por nuestra empresa para brindar el apoyo integral en la ejecución del contrato se encuentra actualmente incapacitada por motivos de salud, situación que ha generado un retraso adicional en el desarrollo de las actividades. Lo anterior, en razón a que es quien cuenta con la experiencia, el conocimiento técnico y la idoneidad necesarios para liderar y coordinar los aspectos relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
Considerando que esta situación ha sido ajena a la voluntad del contratista, solicitamos respetuosamente conceder una prórroga de treinta días (30) calendario, tiempo que permitirá finalizar la producción y realizar la entrega de la totalidad de los elementos contratados en las condiciones de calidad requeridas.
Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su amable respuesta

SOLICITUD: PRIMERA: Por lo anteriormente expuesto, solicito de forma respetuosa prorrogar el contrato de 30 días más, fecha prevista en la que ya tendremos todos los elementos. Agradezco su enorme apoyo al sector empresarial y su empatía. Por lo anterior, como supervisora y atendiendo a la solicitud y a la necesidad presentada por el contratista, solicito realizar la prórroga por 16 días por necesidad de materiales en las formaciones.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución en 16 días, es decir hasta el 25 de agosto de 2026

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico hasta el momento el proveedor ha estado en continuo contacto para la correcta ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9551656 del 2026.

8. OBSERVACIONES

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Autorización para adicionar y prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.9551656 del 2026.

Para constancia se firma el 30 de julio de 2026

MARÍA ANGELICA CAMPEROS ARDILA Supervisor(a) del contrato	**ELIZABETH NOVA CÁCERES** Apoyo a la supervisión

Revisó: Andrea Catalina Torres – Jurídica de Contratación

Elaboró: María Angelica Camperos Ardila -Supervisor(a) del contrato

Bucaramanga, 29 de julio de 2026

Señores
SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Ciudad

ASUNTO: Solicitud prorroga contracto No. CO1.PCCNTR.9551656, cuyo objeto es: Contratar la compra de materiales de formación del área de artesanías y confección para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026..

La suscrita JENNY KATERINE SANCHEZ SANABRIA, mayor de edad, domiciliada Bucaramanga, identificada con CC. 1098732015 de Bucaramanga, actuando a nombre de la empresa GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER, con NIT 901498034-6, solicitamos muy respetuosamente una prórroga del contrato de referencia basado en las siguientes justificaciones:

Las demoras presentadas en la ejecución del contrato obedecen a que varios de los equipos requeridos cuentan con características técnicas específicas que dificultan su disponibilidad inmediata en el mercado nacional. En consecuencia, algunos de estos elementos han debido ser importados, lo que ha generado tiempos adicionales en los procesos de adquisición y entrega.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas y evitar posibles errores en la adquisición de los bienes, se ha realizado un proceso permanente de verificación y cotejo de los productos con el supervisor del contrato, quien ha revisado y aprobado las características de cada elemento previo a su compra. Si bien este procedimiento implica un mayor tiempo de gestión, permite asegurar una adecuada ejecución contractual y garantiza que los equipos adquiridos correspondan efectivamente a los requerimientos solicitados.

Aunado a lo anterior, la persona designada por nuestra empresa para brindar el apoyo integral en la ejecución del contrato se encuentra actualmente incapacitada por motivos de salud, situación que ha generado un retraso adicional en el desarrollo de las actividades. Lo anterior, en razón a que es quien cuenta con la experiencia, el conocimiento técnico y la idoneidad necesarios para liderar y coordinar los aspectos relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.

Considerando que esta situación ha sido ajena a la voluntad del contratista, solicitamos respetuosamente conceder una prórroga de treinta días (30) calendario, tiempo que permitirá finalizar la producción y realizar la entrega de la totalidad de los elementos contratados en las condiciones de calidad requeridas.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su amable respuesta

SOLICITUD

PRIMERA: Por lo anteriormente expuesto, solicito de forma respetuosa prorrogar el contrato de 30 días más, fecha prevista en la que ya tendremos todos los elementos.

Agradezco su enorme apoyo al sector empresarial y su empatía.

ARGUMENTOS DE LEY

Respecto de las modificaciones que pueden realizarse a los contratos estatales regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Corte Constitucional, en sentencia C-300/12, señaló:

“2.6. LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1. *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato.*[11] *Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001***[12]*, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*[13] *Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en* ***concepto del 13 de agosto de 2009****:*

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes***

elementos del mismo*. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”*[14]

Atentamente,



R.L. JENNY KATERINE SANCHEZ SANABRIA
CC. 1098732015 de Bucaramanga
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER
NIT: 901498034-6

Outlook

RE: Solicitud de trámite de prórroga – Contrato No. CO1.PCCNTR.9551656

Desde Yadimyr Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>
Fecha Vie 31/07/2026 8:33 AM
Para Maria Angelica Camperos Ardila <mcamperos@sena.edu.co>
CC Gina Paola Salcedo Dominguez <gsalcedod@sena.edu.co>; Yenny Patricia Alean Castillo <ypalean@sena.edu.co>

Cordial saludo

De manera atenta se autoriza por favor realizar tramites pertinentes

Agradezco su atención

Cordialmente,

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Subdirector(e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
ygarciar@sena.edu.co
3115884919
Cra 10 # 18a 12 Málaga

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Maria Angelica Camperos Ardila <mcamperos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 17:21
Para: Yadimyr Oswaldo García Reyes <ygarciar@sena.edu.co>
Cc: Gina Paola Salcedo Dominguez <gsalcedod@sena.edu.co>; Yenny Patricia Alean Castillo <ypalean@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de trámite de prórroga – Contrato No. CO1.PCCNTR.9551656

Cordial saludo estimado ingeniero,

De manera atenta solicito autorización para realizar la respectiva prórroga del contrato de Materiales de Artesanías y confecciones.

Muchas gracias

Maria Angélica Camperos Ardila
Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes -
Instructora G20
mcamperos@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute, Málaga

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Maria Angelica Camperos Ardila
Centro Agroempresarial y Turistico de Los Andes -
Instructor G19
mcamperos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Centro Agroempresarial y Turistico de Los Andes -
Subdirector de Centro (E)
ygarciar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.